



PROGRAMA DE INVESTIGACION



Comercio y estándares laborales: Una Discusión Centroamericana en el Marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA).

Carlos Murillo y Keynor Ruiz

Serie Documentos de Trabajo 001-2003



CINPE





INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
INTEGRATION AND REGIONAL PROGRAMS DEPARTMENT



COMERCIO Y ESTÁNDARES LABORALES:

**Una Discusión Centroamericana en el Marco del
Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA)**

**Carlos Murillo
Keynor Ruiz**

CENTRO INTERNACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA

San José, Costa Rica.

Mayo 2003

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Contexto General: Desempeño Económico y la Calidad del Empleo.....	3
3.	Consideración de aspectos laborales en Tratados de Libre Comercio.....	17
3.1	Recuento a manera de contextualización	17
3.2	Experiencias del abordaje laboral en acuerdos comerciales.....	21
3.3	La inclusión de aspectos laborales en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).....	27
4.	La inclusión de estándares laborales en el TLC con Estados Unidos.....	28
4.1	¿Qué se estaría negociando y cuáles son las consecuencias para Centroamérica?.....	28
4.2	¿Cuál es la posición de los países centroamericanos en el tema laboral?.....	30
4.3	¿Cómo va a afectar todo esto a Centroamérica y cuán vulnerable la hace ante sus otros socios comerciales?.....	32
5.	A manera de conclusiones.....	33
	Referencias	37

1. Introducción

Las economías centroamericanas comparten, en mayor o menor grado, la característica común de ser pequeñas y muy abiertas¹ (BCIE, 2002). Característica relevante porque los acontecimientos en la economía mundial influyen sobre manera en los procesos emprendidos por cada uno de los países, en su trayectoria hacia un mayor desarrollo.

No es de extrañar algunas semejanzas entre estos países, porque también comparten similitudes en la estrategia económica, basada en la búsqueda de estabilidad y un mayor crecimiento. Teniendo como punto de partida aspectos comunes referidos a la apertura, atracción de inversiones, desregulación, traslado de funciones del Estado al sector privado, aumento de la eficiencia del aparato productivo y del sistema financiero, entre otros (SIECA, 2000).

Sin embargo, la velocidad y profundidad de los cambios en algunos de los países de la subregión son bastante disímiles, lo que dificulta hacer referencia a una economía centroamericana y mucho menos a una realidad social compartida. Aun así, se visualizan tendencias que son reflejo de los cambios acaecidos en cada uno de los Estados miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA)². Algunas de estas tiene que ver con aspectos macroeconómicos o en particular con el desempeño de los mercados laborales; los cuales, estos últimos, son un punto medular si el objetivo del proceso de desarrollo, tal y como lo mencionan los diferentes programas de gobierno, es mejorar las condiciones de vida de la población.

En este sentido, y durante los últimos años, la discusión alrededor del tema del empleo ha tenido como marco de referencia la poca capacidad de las economías de la región para absorber mano de obra, la vulnerabilidad de grupos específicos y la aparición de nuevas formas de generación de ingresos; así como, la manifestación de estos problemas referidos a la precariedad laboral, desempleo abierto y subempleo visible e invisible (Nowalski, 2002).

¹ En efecto, cuando este rango se mide por el coeficiente de apertura obtenido a partir de las cuentas nacionales (referida a la razón de las exportaciones más las importaciones de bienes y servicios, divididas por el PIB nominal), se observan cifras que oscilan entre 0,4 y 1.

² El MCCA está formado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Pero en la actualidad, a raíz del tratado de libre comercio con Estados Unidos, y sin haber resuelto los problemas antes mencionados que tienen un carácter estructural, un nuevo ámbito del debate se cierne en las mesas de negociación. Este se refiere a la consideración de estándares laborales entre los países que estén dispuestos a firmar el acuerdo comercial con Estados Unidos (Nowalski y Ruiz, 2003).

Es a partir de este contexto que se vislumbra el objetivo del presente documento, el cual hace referencia al vínculo entre comercio y estándares laborales en el marco de la negociación del Tratado de Libre Comercio entre los Países Centroamericanos y Estados Unidos (CAFTA).

El documento esta dividido en cuatro secciones. En la primera de ellas se analiza el desempeño económico de los países de la subregión y tendencias de los mercados laborales. En la segunda sección se hace un recuento de la consideración de aspectos laborales en tratados de libre comercio. El abordaje específico del tema laboral en el tratado de libre comercio entre Centroamérica y Estados Unidos se hace en la tercera sección, para cerrar en la última sección con algunas consideraciones finales sobre estándares laborales y acuerdos comerciales.

2. Contexto General: Desempeño Económico y la Calidad del Empleo

La difícil situación económica enfrentada por los países centroamericanos³ debido a la crisis en la década de los ochenta, tuvo un efecto directo sobre los gobiernos de turno para procurar atender los aspectos macroeconómicos. Las principales debilidades se originaban en la alta dependencia de las economías hacia los recursos externos y en la desarticulación de la estructura productiva. Lo cual por un lado incrementó los desequilibrios en la balanza de pagos; y por el otro, evidenció la debilidad latente de una estrategia que no incorporaba dentro de sus consideraciones el entrelazar las diferentes actividades productivas⁴.

³ Por Centroamérica o subregión, se entienden los siguientes países: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

⁴ De igual forma, esta desarticulación de la estructura productiva al no ser considerado como un problema real del desarrollo, se convirtió en el germen de un "modelo de desarrollo" que ha venido expresándose en una separación de actividades dirigidas a la exportación y actividades dirigidas al mercado interno y regional.

El énfasis se dirigió a la política de orden fiscal y monetario, pero a su vez se inició con una serie de políticas que permitieran dar respuesta a la incapacidad de las estructuras productivas para generar los recursos suficientes para responder a las obligaciones internacionales y potenciar un proceso de desarrollo en los países.

Es así como después del colapso económico se inicia un proceso de estímulo a las actividades económicas destinadas a la exportación y una política comercial dirigida a la apertura de las economías. La eliminación de gravámenes de exportación e importación, la existencia de subsidios a las empresas exportadoras a terceros mercados, la atracción de inversión extranjera y la firma de acuerdos comerciales han sido instrumentos que han llevado a estas pequeñas economías del istmo centroamericano a ser cada vez más abiertas y proclives al comercio internacional.

Una buena prueba de ello es que el arancel promedio de la región pasó de 54% en la década de los setenta a 6.5 % para el 2001. A principios de la década de los noventa todos los países de la región, con excepción de Nicaragua que ya se había adherido en 1949, se incorporaron al GATT/OMC. Durante ese mismo período los países de la región firmaron 14 acuerdos bilaterales de inversión y negociaron acuerdos comerciales con México, República Dominicana, Chile, Canadá. Actualmente negocian con CARICOM y los Estados Unidos.

Centroamérica, en los años noventa, también se ha dado a la tarea de replantear su proceso de integración regional, que data desde los principios de los sesentas, que correspondía a un enfoque que privilegiaba el mercado nacional y regional, y que tenía como aspiración desarrollar un sector industrial inexistente en aquél momento en la región. Así, mediante los protocolos de Tegucigalpa (1991) y Guatemala (1993) la región redefinió su esquema de integración hacia un regionalismo abierto, buscando una compatibilidad entre los esfuerzos de apertura nacionales y los regionales. La tarea consistió en liberalizar el mercado regional sin poner más barreras a los socios comerciales fuera de la región. Más allá de los procesos de apertura unilateral que los países realizaron, Centroamérica se propuso metas regionales para bajar aun más los aranceles.

Un elemento que ha revivido recientemente el proceso de integración ha sido el condicionante que puso los Estados Unidos para negociar con Centroamérica un acuerdo comercial en forma conjunta y no de otra manera.

Este proceso de cambios dirigido a estimular las economías internas, ha variado en cada uno de los países en términos de la velocidad y profundidad de su aplicación. No cabe duda que la inestabilidad política interna fue una de las justificantes de estas diferencias en la ejecución de políticas. Después del proceso de pacificación se notó no solo un efecto muy sensible sobre la seguridad interna de los países que vivían esta problemática, sino además se propiciaba la participación activa hacia un cambio en las estructuras productivas y un mayor involucramiento económico internacional.

Más recientemente, pese a que las informaciones referidas a la situación macroeconómica, particularmente durante la segunda mitad de la década de los noventa, muestran que los programas de ajuste estructura y estabilización económica han tenido un reflejo positivo en procura del alivio de las presiones inflacionarias y han ayudado a que los países muestren algún grado de crecimiento económico. Éste ha sido errático y dispar en cada uno de los países (durante los noventa la tasa de crecimiento de la región fue de un 4%, muy por debajo del 7% que presentó en los setentas) y vulnerable a presiones tanto internas como externas. De igual forma, los procesos de ajuste están muy lejos de resolver el problema de un acceso equitativo, o al menos de un mayor acceso a los beneficios del ajuste y apertura: los niveles de pobreza continúan siendo alrededor del 40%.

En general el proceso de apertura e implementación del modelo de promoción de las exportaciones no ha solucionado los problemas básicos de estas economías como se esperaba. Los niveles de crecimiento no fueron suficientes para darle el dinamismo y aumento de empleos que requería la economía para disminuir la pobreza. Aunque levemente, el desempleo abierto aumentó y los niveles de pobreza no disminuyeron. Las economías siguen igual de vulnerables y aun cuando se ha dado una diversificación de las exportaciones, éstas continúan siendo de bienes agrícolas con poco valor agregado y de bienes industriales en procesos de maquila que en su mayoría privilegian la mano de obra no calificada. Hoy se es consciente de que el esquema de sustitución de importaciones no podía continuar, y que muchos de los cambios que proponía este nuevo esquema eran necesarios. Sin embargo por más

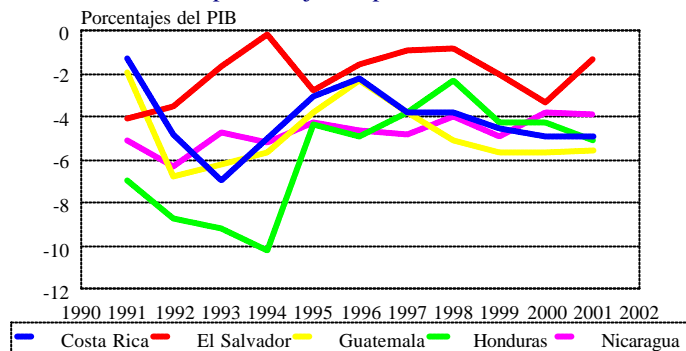
acertado que pueda ser el mecanismo de mercado, éste requiere una serie de condicionantes institucionales y sociales para que pueda operar eficientemente. Precisamente, una de las mayores debilidades de estas economías es que sus mercados no operan apropiadamente: monopolios privados y públicos, una muy débil relación entre los mercados financieros y el aparato productivo, y, sobre todo, una distribución de la riqueza desigual con altos niveles de pobreza. Si analizamos el patrón de especialización de estas economías, pareciera que éste responde más al trato preferencial que le dan los mercados estadounidenses y europeo, que resulta de la competitividad y apertura que devienen del esquema implementado. Con altos niveles de pobreza, mano de obra poco calificada, una infraestructura física (puertos, carreteras telecomunicaciones, etc.) no bien desarrollada, instituciones débiles, y democracias frágiles, ¿cuánta y qué tipo de inversión es la que se puede esperar?

Durante la aplicación de las políticas enmarcadas dentro de los programas de ajuste estructural, se ha hecho manifiesta la profundización de algunas asimetrías que ya existían desde antes de la puesta en marcha de los diferentes programas. La acentuada dependencia del endeudamiento externo es una manifestación de ello; así como la marcada sensibilidad del balance comercial ante el nivel de actividad económica y la tendencia a sustituir ahorro interno por ahorro externo.

CUADRO 1								
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO								
2001 – 2002								
Millones de dólares								
	2001				2002			
Países	Deuda Interna	Deuda Externa	Total Deuda	% del PIB	Deuda Interna	Deuda Externa	Total Deuda	% del PIB
Costa Rica	5.886,0	3.195,0	9.081,0	55,4	6.323,0	3.281,0	9.604,0	56,9
El Salvador	2.378,0	3.109,0	5.487,0	39,9	2.450,0	3.955,0	6.405,0	45,1
Guatemala	2.613,0	2.847,0	5.460,0	26,0	2.561,0	3.002,0	5.563,0	23,6
Honduras	212,0	3.806,0	4.018,0	62,8	151,9	3.945,0	4.096,0	61,1
Nicaragua	n.d.	6.374,0	n.d.	n.d.	n.d.	6.363,0	n.d.	n.d.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del CMCA, sobre la base de cifras oficiales

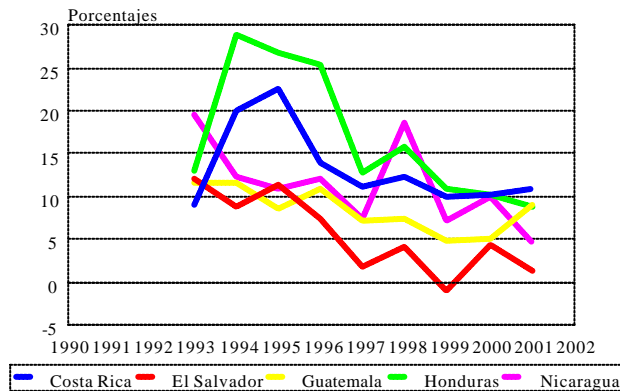
SALDO EN CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS porcentajes respecto al PIB



Nota: En el caso de Nicaragua los resultados han sido divididos por 10, por lo que el primer valor referido a -5,1% se refiere en realidad a -51%.
Fuente: Elaboracion sobre la base de cifras oficiales

Por su parte, todos los países de la región continuaron a lo largo de la década de los años noventa con los esfuerzos para controlar la evolución de los precios. No obstante la dispersión en las tasas de inflación de cada uno de ellos, se evidencia una clara tendencia a mantener la inflación en tasas de un dígito, lo cual contrasta con los niveles de finales de los años ochenta y principios de los noventa, lo cual ha venido dando una señal positiva del clima de negocios tanto a la comunidad nacional como internacional.

CENTROAMERICA: TASAS DE VARIACION DE LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR de diciembre a diciembre



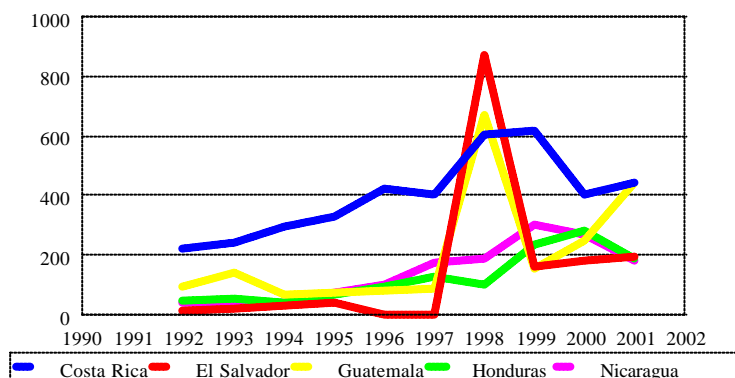
Fuente: Elaboracion propia con cifras oficiales

Esta dinámica de procurar una mayor estabilidad se ha visto acompañada de un resultado satisfactorio en la política de atracción de Inversión Extranjera Directa. Asimismo, el clima de mayor estabilidad política, destinos seguros y sistemas financieros en crecimiento, se han sumado a la plataforma que convierte en atractivo el invertir en los países de la subregión.

Aunado a lo anterior están también las condiciones internas de cada nación, entre las que se pueden destacar los niveles salariales, la exención del pago de impuestos y servicios subsidiados, que estimula a las empresas de capital foráneo ubicarse en el país que considere más apropiado para el desempeño de las actividades que le competen.

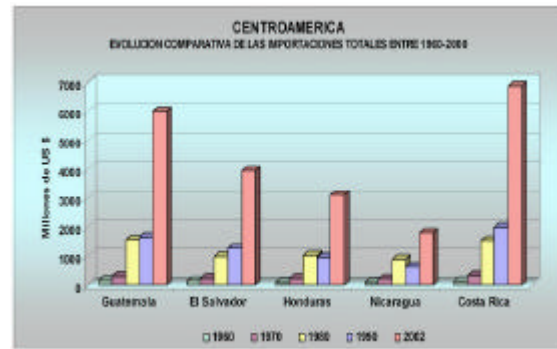
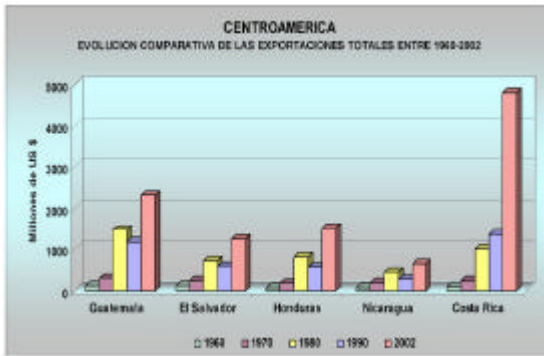
En la siguiente gráfica se puede apreciar la tendencia durante la década de los noventa, donde destaca la importancia que tuvo (y tiene) Costa Rica durante esos años, y el crecimiento en los demás países de la subregión.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN CENTROAMERICA (millones de dolares)



Nota: A partir de 1998 el Banco Central de Reserva de El Salvador cuenta con un registro sistemático de cifras de Inversión Extranjera Directa.
Fuente: Sobre la base de información proporcionada por CEPAL

Una forma en que se puede ver expresado este mayor dinamismo del sector exportador es mediante el comportamiento de las exportaciones e importaciones de los países centroamericanos. A partir de las siguientes gráficas se evidencia una evolución significativa durante los últimos años. Esto, no cabe duda, como resultado de la mayor apertura comercial y la política de atracción de inversión extranjera en cada uno de los países. Además, este comportamiento se ha visto influenciado por la política unilateral de Estados Unidos (Iniciativa para la Cuenca del Caribe), que ha permitido exportar una serie de productos a este país. Asimismo, el fortalecimiento de relaciones dentro del Mercado Común Centroamericano ha puesto en relieve la importancia de estas exportaciones por parte de los países de la subregión.



En general el principal socio comercial de Centroamérica es los Estados Unidos. En el siguiente cuadro se puede apreciar que esta situación es así no sólo en término de destino de las exportaciones, sino también de origen de las importaciones.

CUADRO 2				
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS				
Porcentaje de las exportaciones e importaciones				
2000				
	Estados Unidos		Centroamérica	
	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones	Importaciones
Costa Rica	43	40	17	8
El Salvador	60	26	50	16
Guatemala	37	42	33	18
Honduras	35	48	16	16
Nicaragua	40	35	26	28
Fuente: Elaboración propia, con información de los anuarios del FMI				

Un elemento que se ha dejado entrever es lo efímero de una estrategia que no tiene un impacto sensible sobre el proceso de desarrollo de los países. Además, una consecuencia, enmarcada dentro de esta lógica, ha sido la polarización de las economías centroamericanas. Esto debido a que, por un lado esos sectores dinámicos no generan encadenamientos productivos; y por el otro, la contabilización de las cifras de las exportaciones a **valor final** ocultan los efectos reales de estas actividades en el resto de la economía de cada uno de los países de la región (Gittli y Arce, 2001).

De hecho, “cuando se incluye la maquila en las exportaciones totales y se consideran los datos a valor agregado, se aprecia que las exportaciones intra regionales muestran una tendencia creciente, lo que indicaría una consolidación del mercado regional como un destino importante de las exportaciones del área” (Ídem). Por lo

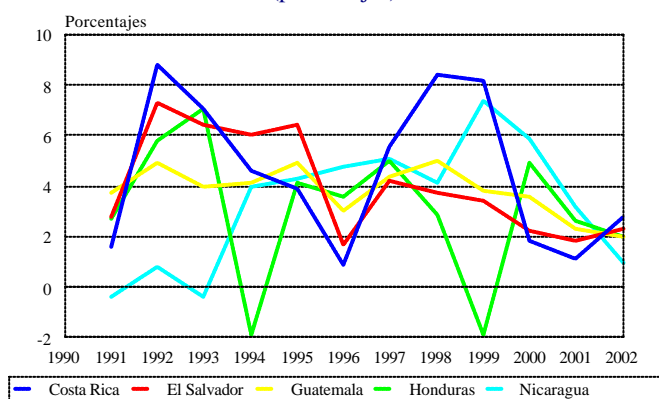
tanto, se podría pensar que los beneficios destinados a fortalecer una estrategia exportadora, en apariencia ha dado los resultados esperados, pero estos tienen poco que ver con los resultados deseados.

En este sentido y como parte de una evaluación constante de la política de atracción de inversiones, hay que tener en cuenta que la atracción de IED y el incremento del comercio no deben ser un objetivo *per se*, es de vital importancia tener como una premisa el que contribuyan de alguna manera a generar dinamismo a la economía como un todo (Ídem).

En general, para las economías que muestran un mayor dinamismo (Costa Rica y El Salvador), se han visto impulsadas en su mayor parte por los elementos anteriormente mencionados, la demanda externa, la inversión extranjera directa (IED), mientras que la demanda interna muestra tasas promedio más bajas que aquellas asociadas a la expansión de las exportaciones (CMCA, 1999).

Es importante resaltar que durante la década de los noventa, el producto interno bruto (PIB) de la región creció a tasas del 4% anual, y el PIB per cápita en poco más de un 1%. Aunque este no es un crecimiento espectacular ni alcanzó las tasas de los setentas ha sido un significativo logro comparado con las tasas de crecimiento de la década de los ochenta.

CENTROAMERICA: TASAS DE VARIACION DE PIB REAL
(porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con informaciones de los Bancos Centrales.

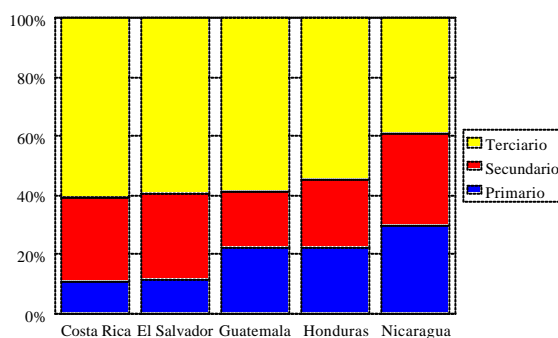
No obstante, al desagregar las cifras por país, se denota como economías como la Hondureña y la Nicaragüense⁵ tuvieron crecimientos que apenas alcanzaron la mitad de las que obtuvieron los demás países (Nowalski, 2002).

CUADRO 3				
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS				
	1985-90	1990-95	1995-99	1985-99
Costa Rica	4,6	4,6	4,5	4,6
El Salvador	1,9	6,2	3,0	3,7
Guatemala	2,9	4,3	4,0	3,7
Honduras	3,1	3,5	2,4	3,1
Nicaragua	-3,3	1,5	5,2	0,8

Fuente: CMCA y FMI

Por su parte, la tendencia a invertir en actividades relacionadas con la manufactura y el turismo, han tenido sus implicaciones en la estructura productiva de los países de la subregión. Al hacer un recuento rápido de los cambios ocurridos en los últimos años, sobresale la aceleración de la tendencia hacia la terciarización⁶ de las economías, donde ganan peso dentro de la estructura del PIB los servicios y el comercio, acompañado de una disminución de las actividades agrícolas y la participación del gobierno en las economías.

CENTROAMERICA: ESTRUCTURA SECTORIAL DEL PIB
2001



Fuente: Elaboración propia con información facilitada por CEPAL

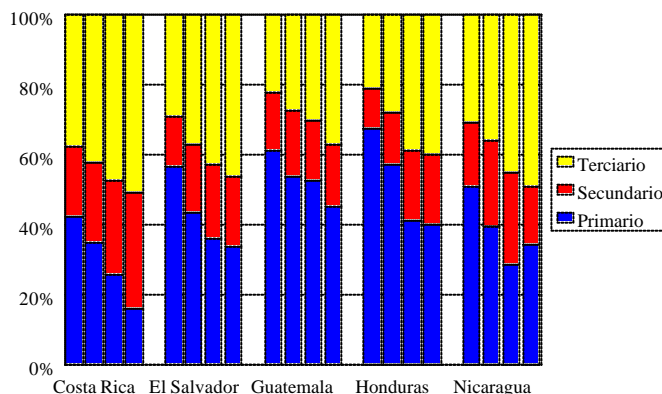
⁵ Estas dos economías se vieron seriamente afectadas por la destrucción que causó el huracán *Mitch* a fines de 1998, que causó pérdidas de producción e infraestructura cercanas a la mitad del PIB de Nicaragua y a la totalidad del de Honduras (Cardemil *et al*, 2000)

⁶ El sector **primario** se refiere a las actividades Agricultura, silvicultura, caza y pesca. El sector **secundario** a la Explotación de minas y canteras, la Industria manufacturera, electricidad, gas y agua y la construcción. Mientras que el sector **terciario** hace referencia a los servicios sociales, comunales y personales, el transporte, almacenamiento y comunicación, Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles; y establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y otros.

Esta tendencia ha tenido reflejo en la forma en la que se comporta el mercado de trabajo. La necesidad de la población por encontrar empleo, a partir del cual pueda generar los ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades y las de sus familias, muestra una clara incidencia en la generación de nuevos puestos de trabajo en el sector terciario. Es una tendencia que no puede ser catalogada como producto de los cambios recientes, pero sin lugar a dudas se ha visto afectada por dichos cambios, que procuran el desarrollo de actividades dirigidas al comercio exterior.

Ahora bien, lo anterior no significa que el mayor empleo se este generando en los sectores exportadores, sino más bien se ha denotado que ante la imposibilidad de encontrar opciones en los sectores tradicionales o en los sectores exportadores, se busca la forma de insertarse en segmentos dinámicos y que sean menos restrictivos a la hora de generar formas de auto-empleo, como lo son el comercio y los servicios.

CENTROAMERICA: EVOLUCION DEL EMPLEO SECTORIAL 1970 - 1980 - 1990 - 2000



Fuente: Elaboración propia con información de OIT

En el nivel del comportamiento de los mercados laborales, se puede apreciar como esta desarticulación entre la producción para la exportación –a terceros mercados- y la producción para el mercado interno y centroamericano, no ha producido el tan esperado “efecto derrame” desde los sectores más dinámicos al resto de la economía y la sociedad.

En este sentido, el crecimiento promedio de la subregión sigue siendo insuficiente para superar la problemática social de un significativo número de centroamericanos.

El acceder a trabajo decente⁷ y la disminución de la pobreza son algunos de los problemas que hacen manifiesta esa desarticulación y más bien se expresa como una polarización productiva.

Se esperaba que el nuevo modelo propiciara un aumento de la productividad, un mejor uso de los recursos (aprovechando aquellos que son más abundantes en la región), y un aumento en el empleo. No obstante, nada de esto sucedió. En general el aumento en la mano de obra en el mercado formal fue débil, dándose fundamentalmente en el sector maquila. Para el final de la década de los noventa este sector significaba para Honduras el 33% del valor de las exportaciones, en El Salvador el 55%, y Costa Rica el 57%. Los incrementos más significativos de empleo se dieron en sectores de baja productividad (CEPAL 2002). Llama la atención el hecho de que, con contadas excepciones (Costa Rica, Guatemala), el aumento en los coeficientes de inversión no han producido avances sustanciales en la productividad (ídem).

La marcada diferencia que existe en cuanto al estímulo de la producción dirigida a la exportación y la inexistencia de políticas para atender la dinámica productiva para el mercado interno y regional, se ha visto reflejada, principalmente, en la generación de puestos de trabajo en las categorías de asalariados en actividades no muy bien remuneradas y en formas de autoempleo en las actividades como comercio y servicios, de los segmentos no formales de la economía. El desempeño de los sectores productivos no-exportadores se ha hecho manifiesto en una precarización del empleo en el mercado laboral.

La limitada capacidad de absorción de mano de obra – aún de los sectores más dinámicos de la economía – sumada a las presiones que genera el aumento de la fuerza de trabajo en los países de transición demográfica menos avanzada, ha contribuido al incremento de la desocupación y de la informalidad. Esto resultó en una expansión del empleo en sectores de baja productividad y se estima que en 1997

⁷ Es aquel que le permite a las personas efectuar actividades productivas en condiciones laborales justas y seguras, no discriminatorias, con respeto a los derechos laborales y en las que se desarrollan competencias. Implica además, por un lado contar con ingresos adecuados para satisfacer necesidades básicas y ahorrar para el retiro; y por otro, tener acceso a la protección del seguro social; cuyo acceso básico es responsabilidad del Estado. Así mismo, tiene que ver con la posibilidad de participar en los procesos de diálogo social y toma de decisión (OIT, 2000).

siete de cada diez nuevos puestos de trabajo eran de naturaleza informal (Estado de la Región, 1999. Citado en Nowalski, 2000).

CUADRO 4
DISTRIBUCIÓN DE LA PEA OCUPADA, SEGÚN INSERCIÓN LABORAL
Zonas Urbanas (en porcentajes)
2000

	Empleadores	Asalariados							Trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados	
		Total	Sector Público	Sector Privado						
				Total	Profesionales y Técnicos	Ni Profesionales ni Técnicos			Total	No Profesionales ni Técnicos
						Establec. de 5 personas o más	Establec. de hasta 5 personas	Empleo Doméstico		
Costa Rica	8,5	73,9	19,7	54,2	8,1	29,1	12,3	4,6	18,2	16,2
El Salvador	3,7	64,7	12,1	52,6	7,8	28,1	12,6	4,1	32,3	31,6
Guatemala	3,2	63,3	14,4	48,9	6,1	22,1	13,5	7,2	33,3	31,4
Honduras	6,1	63,2	9,5	53,7	7,2	29,7	12,4	4,4	33,9	32,2
Nicaragua	2,0	57,2	14,8	42,4	3,5	19,8	12,7	6,4	36,5	34,4

Fuente: Nowalski, 2002, con una actualización propia a partir de las informaciones oficiales

En este sentido, es importante tener en cuenta que a pesar de tener larga data en un proceso de cambio estructural, no se produjeron ajustes automáticos en el mercado laboral. Además, la dinámica poco satisfactoria de los sectores productivos que concentran un porcentaje importante de la población trabajadora (llámense sectores que no exportan a terceros mercados), ha degenerado en mecanismos de sobrevivencia de las empresas y las familias. Lo que justifica el análisis del impacto social del crecimiento económico desde la óptica de la calidad del empleo que éste genera (Nowalski y Ruiz, 2003).

Como se mencionó anteriormente, el empleo en el sector agrícola se contrajo, la manufactura creció por debajo del promedio y el aumento más significativo se dio en el sector servicios, en el cual se encuentra una porción elevada de la economía

informal. La importancia del sector informal es muy significativa, llegando a ser en algunos países más del 50% del empleo no agrícola. En este sector informal destacan el servicio doméstico, trabajadores por cuenta propia y microempresas. Hacia finales de la década de los noventa, la rama del comercio, restaurantes y hoteles representaba el 21% de la fuerza laboral para Costa Rica y Honduras, y el 17% para Nicaragua.

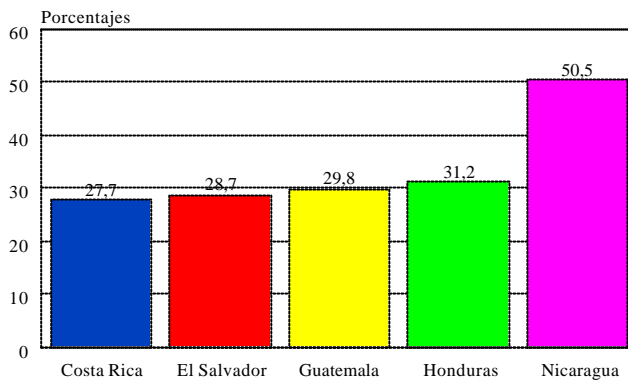
Otro fenómeno que hay que destacar es el de los movimientos migratorios, tanto dentro de la misma región centroamericana como fuera de ella. Destacan los movimientos migratorios de nicaragüenses hacia Costa Rica, los de guatemaltecos hacia México y en general los de la región hacia los Estados Unidos. Esta última pasó de 900 mil en 1979 a 11.5 millones en el 2001 (CEPAL 2002). Es importante destacar que el nivel de educación de esta población que emigra es más alto que el promedio en sus respectivos países (Ídem). Existen muchas explicaciones de este fenómeno, pero vale la pena destacar que en alguna medida estos movimientos migratorios se dan debido a las pocas oportunidades de trabajo que se dan en estas economías, así como por su baja remuneración. De no darse estos movimientos migratorios, la gravedad del problema de empleo sería aun mayor, a lo que hay que agregar el hecho que muchos de los residentes de estos países subsisten por las remesas que les envían sus familiares que viven en el extranjero.

Una de las manifestaciones de la problemática de la calidad del empleo se aprecia en la población con problemas de empleo⁸. En la siguiente gráfica se puede apreciar como alrededor del 30% de la PEA tiene algún problema de inserción en el mercado laboral, exceptuando Nicaragua cuyo porcentaje es del 50%, producto de la lenta reactivación económica de esta nación centroamericana. Resulta particularmente interesante hacer referencia al hecho de que si bien el desempleo abierto muestra tasas relativamente bajas en la mayoría de los países, este no-refleja la verdadera magnitud del problema. Asimismo, las principales tasas de subempleo se muestran principalmente en los sectores de comercio y servicios de los diferentes países, reafirmando la hipótesis de que son éstos sectores los que han estado siendo más

⁸ Este indicador considera la población desempleada y la población subempleada (visible e invisible). Es diferente a la tasa de desempleo equivalente, porque no convierte el subempleo en desempleo equivalente, ya que esta última oculta la verdadera problemática del mercado laboral.

dinámicos en la generación de puestos de trabajo, pero han sido en condiciones de precariedad laboral.

CENTROAMERICA: POBLACION CON PROBLEMAS DE EMPLEO (porcentajes respecto a la PEA total)



Fuente: Elaboración propia con base en información oficial

Asimismo, cabe recalcar que si bien el estímulo de la IED, especialmente la que demanda fuerza de trabajo con altos niveles de capacitación, es muy atractiva y genera la posibilidad de crear empleos decentes, esta no puede ser la única. Las muestras de fragilidad en la generación de empleo decente que se evidencian a partir de la precaria inserción de la fuerza de trabajo en el mercado laboral, enfatizan la necesidad de reconocer algunos de los mecanismos utilizados por la población para la obtención de ingresos.

Es esta situación de desarticulación productiva y precarización del trabajo lo que plantea como una necesidad el visualizar el crecimiento (y en último caso el desarrollo) desde una óptica diferente. A partir de la cual los conceptos como globalización, competitividad y otros respondan no ha elementos individualizados de la economía, sino más bien a la economía como un sistema que funciona articuladamente. Sistema que no puede ser abordado por la economía tradicional desde una visión estática, sino más bien, desde una visión dinámica de la economía comprender su evolución y la existencia de articulaciones que no han venido funcionando apropiadamente.

Por lo tanto, dada la importancia que presentan las formas empresariales que han servido como válvula de escape a la presión por demanda de puestos de trabajo

(llámense MYPE's) se plantea el desafío de la integración entre éstas con otros sectores (más dinámicos) de la economía. Integración que debe abordarse, sin dilación, no sólo desde los ámbitos comercial y servicios, sino también mediante encadenamientos o circuitos productivos integrales (Ruiz, Hess y Castro, 2003), que desde la perspectiva de sistemas de innovación⁹ apoyen una verdadera estrategia de desarrollo de los países.

3. Consideración de aspectos laborales en Tratados de Libre Comercio

3.1 Recuento a manera de contextualización

Esta discusión no es reciente en el ámbito internacional pero el proceso de apertura comercial y, en particular, la participación de nuestros países en acuerdos comerciales ha traído este tema a la agenda de debate regional.

El origen de la carrera por armonizar los estándares laborales, ha sido el interés de los países desarrollados por evitar la competencia desleal generada por los bajos salarios en los países en desarrollo. Es claro que el principal temor es la pérdida de empleos que requieren bajos niveles de capacitación, siendo más atractivo para las empresas el producir en países en desarrollo que en países desarrollados, con el subsiguiente efecto socio-político que significa la pérdida de puestos de trabajo en estos últimos.

Desde el punto de vista de los países en desarrollo, no deja de ser atractivo la generación de nuevos puestos de trabajo (que aun por los bajos salarios podrían ser mejores que el promedio nacional para ese grupo en particular). No debe haber engaño en ese sentido, es claro que dada la globalización y transferencia de información, para muchos países en desarrollo la ventaja comparativa se manifiesta por el precio final de los productos teniendo en cuenta los bajos salarios relativos de estos países.

⁹ Para una revisión más detallada sobre el análisis de procesos de desarrollo a partir de la perspectiva de sistemas de innovación, se puede ver: Lundvall, Bengt-Åke. (ed). 1992. National Innovation System: Towards a Theory of Innovation and Interactive Learning. Pinter publisher. London, UK. y Edquist, Charles (ed). 1997. Systems of Innovations: Technologies, Institutions and Organizations. John de la Mothe, Series Editor. Wiltshire, Great Britain.

En general se han planteado dos argumentos para persuadir sobre la necesidad de armonizar los estándares laborales en el contexto de las negociaciones comerciales internacionales: uno es de naturaleza económica y el otro de naturaleza moral. La argumentación económica se refiere a la competencia desleal en la que incurren los países con limitadas regulaciones laborales, puesto que pueden competir con precios más bajos debido a que no tienen el mismo nivel de costos laborales¹⁰. En cuanto al argumento moral, se refiere a que todos los seres humanos deben tener un nivel de vida digno y que la sociedad civilizada no puede tolerar que haya personas que trabajen en condiciones de precariedad.

En cuanto a la disyuntiva de promover o no el establecimiento de estándares con implicaciones en la legislación laboral de los países, se han expresado dos diferentes posiciones, a favor o en contra.

Quienes favorecen una internacionalización de estándares laborales. Entre los que se pueden encontrar neo-Keynesianos y neo-institucionalistas; empleadores internacionales que han desarrollado códigos de conducta para sus suplidores y sub-contratistas; organizaciones sindicales (tanto en el nivel nacional como internacional); la Organización Internacional del Trabajo; organizaciones no gubernamentales (ONG's); y algunos gobiernos y políticos en países desarrollados (Tsogas, 2001), a quienes les parece que esto podría beneficiar a los países desarrollados, ya que les devolvería la ventaja competitiva, supuestamente perdida por los bajos salarios de los países en desarrollo (Rodríguez, 2000).

Sin embargo, si bien la experiencia ha demostrado que los bajos estándares laborales atraen el interés de ciertas empresas transnacionales; algunos estudios han demostrado que en general los países con estándares laborales extremadamente precarios, lejos de atraer a los sectores más dinámicos de inversión extranjera, disminuyen la intención de ubicarse en esos países; porque por un lado estos sectores demandan una fuerza de trabajo con mediano y alto nivel de capacitación, y por el otro, la venta de la imagen en el mercado internacional no es favorecida por la

¹⁰ Sin embargo, es necesario considerar que en al menos algunos casos, el incremento en los estándares laborales implicaría sólo un incremento marginal en los costos laborales y por lo tanto en el costo total de producción (Bhagwati, 1994)

producción con bajos estándares laborales¹¹ (Rodrik, 1998).

Por su parte, quienes abogan por acuerdos comerciales sin forzar la estandarización laboral, “opinan que ningún país debe imponerle a otro la aplicación de estándares laborales como condición para abrir los mercados, o como justificación para el establecimiento de barreras al comercio, sobre todo si dichos estándares difieren de lo que sería la propia escogencia del país en cuestión, según el uso eficiente de su particular dotación de factores” (Rodríguez, 2000). Dentro de este grupo se pueden encontrar neo-clásicos y *free traders*; algunos empleadores internacionales (“la mayoría”) y corporaciones transnacionales; algunos activistas que lo interpretan como un instrumento de neo-colonialismo y paternalismo, y una interferencia en los asuntos internos de los países en desarrollo (Khor, 1994); asimismo, algunos gobiernos de países del tercer mundo y élites económicas se oponen a la consideración de estándares laborales internacionales (Tsogas, 2001).

Asimismo, se afirma que el temor por la pérdida de puestos de trabajo de baja calificación en los países con altos estándares laborales, es infundado. Ya que la estabilidad laboral tiene un origen más ligado al desarrollo tecnológico de dichos países y a los niveles de capacitación de su fuerza de trabajo, que a la competencia por bajos salarios (Krugman, 1998).

En otro orden, y teniendo como base lo hasta aquí mencionado, es necesario hacer hincapié en el hecho de que una normativa laboral en el nivel mundial, que se cimienta sobre el mejoramiento de las condiciones laborales mínimas de los trabajadores, está mostrando un mejor ambiente para poder discutirse e incluso para adoptarse.

Desde una perspectiva más moral los esfuerzos de la OIT han sido limitados en su alcance, principalmente porque el argumento de que un mejoramiento en las condiciones de los trabajadores traía consigo un aumento en la productividad no logró calar tan profundamente en los bolsillos del capital; de forma tal que si éste no lograba identificar ningún beneficio directo, y a corto plazo, sobre las ganancias de la empresa no estaría

¹¹ Asimismo, otros instrumentos como códigos de conducta, el etiquetado, la certificación social y sacar a la luz pública las atrocidades y violaciones a los derechos de los trabajadores (Rodríguez, 2000), son formas para fortalecer el cumplimiento de la institucionalidad laboral del país.

interesado en mejorar las condiciones laborales.

De igual forma, desde la perspectiva económica tradicional y en concordancia con una visión estática de la economía, tampoco se justifica el tratamiento de estándares laborales en los acuerdos de libre comercio, ya que como bien ha hecho referencia Krugman (1998), la reacción del capital de salir en búsqueda de mejores costos (bajos salarios) para la producción, es una reacción que cae dentro de los ámbitos de lo esperable y es precisamente este fenómeno el que ayuda a que los países en desarrollo caminen por sí mismos hacia la modificación de los estándares laborales, como respuesta a la etapa del desarrollo por las que va transitando. En este sentido, cualquier intervención, lo que estaría generando son distorsiones por la vía de los precios, que en un primer momento afecta directamente a los propios países en desarrollo pero además a los países desarrollados que se ven afectados por el incremento ficticio de los precios dado el cambio abrupto en los niveles de estándares laborales.

Pero desde la perspectiva de la economía evolutiva (con los acuerdos de libre comercio como el marco de la discusión), y a partir de una visión dinámica del desarrollo de los países, se ha encontrado un buen ambiente para pensar en una “globalización de los estándares laborales”¹².

Es claro que el interés de los países desarrollados se centra en el hecho de que no les conviene ni socialmente (y por supuesto esto tiene implicaciones económicas) ni políticamente una reducción en los empleos del sector de trabajadores de baja calificación y es esta la razón que ha venido a justificar como válido el argumento por la mejora en los estándares laborales de los países en desarrollo, de forma tal que cualquier forma de competencia por la vía de los salarios (o dumping social, como le han llamado también), quede excluida de ante mano durante la negociación de acuerdos comerciales.

Pero la consideración de estándares laborales internacionales va más allá de una visión de corto plazo que se centra en la pérdida de empleos en los países desarrollados y en la elevación de los precios en los países en desarrollo. Sin lugar a

¹² Si bien por algunos podría interpretarse como una aspiración en extremo ambiciosa, expresa el sentido de una verdadera internacionalización de los estándares laborales.

dudas, se centra en la posibilidad de generar políticas que permitan desde una visión más integral del desarrollo influir sobre la creación de competencias (Lundvall et al, 2001), que redunde por un lado en el incremento de la productividad de la fuerza laboral; y por el otro, en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Ahora bien, a manera de síntesis, debe decirse que con lo mencionado hasta este momento es claro que no se hace referencia a la “necesidad o posibilidad” de una armonización o una homogenización de estándares laborales. A lo que se hace referencia, es a la discusión sobre la identificación de estándares laborales internacionales que se consideren como un mínimo de las condiciones laborales de los trabajadores. De forma tal que, se logre atenuar las posibilidades de una carrera hacia estándares laborales cada vez menores, y a la vez se ayude a construir la base para un desarrollo más autónomo (y no heterónimo) de la legislación laboral de cada país.

La pregunta que surge inmediatamente es: ¿cómo garantizar el cumplimiento de éstos estándares laborales mínimos? Sobre todo si se parte del hecho de que a pesar de haber ratificado los convenios de la OIT, muchos países de la subregión continúan violentando esta normativa. En los siguientes apartados se procura atender esta interrogante, sin pretender alcanzar la respuesta única sobre la misma, sino más bien aportando comentarios al margen de la discusión.

3.2 Experiencias del abordaje laboral en acuerdos comerciales

Diversas experiencias en el campo laboral suman algunas lecciones aprendidas a tomar en cuenta en las negociaciones comerciales. Algunas de ellas se refieren al caso de Centroamérica o algún país centroamericano y otras están alejadas del ámbito regional, pero de igual forma resultan válidas para el análisis requerido.

Es importante recordar, la gradualidad en la forma en que ha venido evolucionando la introducción de aspectos laborales en el proceso de globalización, donde los acuerdos comerciales han jugado un importante papel. Proceso que esta en estrecha relación con la discusión internacional sobre la inclusión o no de aspectos laborales en los acuerdos comerciales.

Un importante aporte al que se puede hacer referencia, sin que esto signifique que fue elaborado para los fines del comercio internacional, se refiere a los estándares laborales internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales son un importante punto de referencia para la estandarización internacional de las condiciones de empleo (Tsogas, 2001). Si bien las palabras en el preámbulo de la constitución de la OIT en 1919 se refieren a lo interno de los países al mencionar que *"...si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países;"*¹³, al considerar los flujos de bienes, servicios y capital en el marco del proceso de globalización y la búsqueda de costos cada vez más bajos, no cabe duda que el riesgo por la carrera de atraer inversión podría constituirse en una carrera por reducir los estándares laborales.

De igual forma, la OIT al justificar las razones por las cuales son necesarios los estándares laborales internacionales, se mencionan tres de ellas: a) Incrementan las posibilidades de paz duradera. b) Pueden contribuir a neutralizar los efectos de la competencia en los mercados internacionales. c) Pueden aportar al proceso de desarrollo de los países. Elementos básicos que se refieren al trasfondo de la existencia de comercio entre las naciones.

Es relevante tener en consideración que el marco de referencia para el abordaje del tema laboral en los diferentes acuerdos, además de los elementos relacionados a "condiciones aceptables" relativos a salario mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional, ha sido la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT¹⁴. Por este motivo se presenta a continuación un resumen de la firma de los convenios por los países centroamericanos.

¹³ <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/norm/whyneed/lbrcomp.htm>

¹⁴ Los principios y derechos fundamentales impulsados por la OIT son: libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, derecho a la negociación colectiva, derecho a huelga, prohibición del trabajo forzado, protección en el trabajo para los niños y los jóvenes, eliminación de la discriminación, igual remuneración para mujeres y hombres, normas laborales mínimas, prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales e indemnización en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

CUADRO 5

**CONVENIOS SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO
FIRMADOS POR LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS**

	Libertad de Asociación		Trabajo Forzado		Discriminación		Trabajo Infantil	
	Convención 87 ^a	Convención 98 ^b	Convención 29 ^c	Convención 105 ^d	Convención 100 ^e	Convención 111 ^f	Convención 138 ^g	Convención 182 ^h
Costa Rica	?	?	?	?	?	?	?	?
El Salvador			?	?		?	?	?
Guatemala	?	?	?	?	?	?	?	?
Nicaragua	?	?	?	?	?	?	?	?
Honduras	?	?	?	?	?	?	?	?
Estado Unidos				?				?

? Ratificados

- a Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización (1948).
- b Convenio sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva (1949)
- c Convenio sobre el trabajo forzado (1930)
- d Convenio sobre la abolición del trabajo forzado (1957)
- e Convenio sobre la igualdad en la remuneración (1951)
- f Convenio sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958)
- g Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973)
- h Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

Fuente: Nowalski, 2002. Actualización propia, con datos de la OIT.

Una de las experiencias a la que se puede mencionar es la sección referida a derechos de los obreros del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)¹⁵, enfatizando en las condiciones dignas de los trabajadores. Instrumento que otorga preferencias de manera unilateral, o bien con las condiciones establecidas en los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial (COMEX, 2003).

¹⁵ En el caso del SGP de la Unión Europea, los países beneficiarios (dentro de ellos los países centroamericanos), deben considerar dentro de su legislación interna tres convenios de la OIT: Los convenios 87 y 98, referidos a los principios de organización y negociación colectiva y el Convenio 138, relativo a la edad mínima de admisión al empleo.

Teniendo en consideración estos principios, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC)¹⁶, estipula que no se designaría a ningún país como beneficiario si éstos no cumplen con la normativa laboral internacional.

Asimismo, la ICC considera por un lado, el grado en que los trabajadores del país tengan condiciones de trabajo razonables y disfruten del derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva; y por el otro, hace hincapié en que el país debe reconocer como obligatorios y aplicar los laudos arbitrales a favor de ciudadanos de los Estados Unidos o de una sociedad, empresa o asociación de la que ciudadanos de los Estados Unidos sean propietarios en un 50% o más. (ICC, 1984).

Otros acuerdos comerciales vigentes firmados por los países Centroamericanos, no han considerado necesario incluir aspectos referidos a la normativa laboral. Entre estos se puede mencionar el mismo Mercado Común Centroamericano¹⁷, así como los acuerdos comerciales firmados por países como Costa Rica con Chile, con México, con Panamá y con República Dominicana, los cuales tampoco incluyen referencias laborales.

Allende de nuestras fronteras, una experiencia se refiere al establecimiento de la Comisión de Asuntos Laborales y Sociales de la Unión Europea. La cual, en el marco de la unificación juega un importante papel en la promoción de una apropiada interacción entre las políticas económicas, sociales y laborales¹⁸.

El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) es sin lugar a dudas un punto de referencia en lo que se refiere a una negociación comercial y el tratamiento del tema laboral. El TLCAN abordó el tema mediante la modalidad de un acuerdo paralelo de cooperación. De esta manera se trató de establecer un equilibrio entre los temas comerciales y el laboral. La temática no se trataba en forma directa en el acuerdo comercial, pero a la vez no se dejaba de abordar en las negociaciones. Esta modalidad salomónica no satisfizo a todos, pero fue suficiente para que el tratado

¹⁶ La cual no debe olvidarse que es una iniciativa unilateral.

¹⁷ Aunque es claro que en el marco de dicho acuerdo se llevan a cabo reuniones entre los ministros de la subregión, con el afán de discutir sobre la problemática del mercado laboral subregional, compartir experiencias e inclusive considerar acuerdos de cooperación.

¹⁸ Uno de los aspectos interesantes en el marco de esta Comisión, se refiere a la consideración de aspectos migratorios en el ámbito de la política laboral de los países que conforman la Unión.

fuera aprobado por el senado estadounidense. El acuerdo paralelo de cooperación establece precedentes importantes:

- ? crea institucionalidad y espacios de participación;
- ? utiliza como punto de partida el respeto de la legislación nacional, con ello evita la discusión de una armonización hacia arriba o hacia abajo, obviando las grandes diferencias entre los socios comerciales,
- ? pone énfasis en la cooperación, dejando ver que la intención no es el uso de este tema como barrera no arancelaria, sino como una preocupación genuina, y el compromiso de trabajar en forma conjunta por ir elevando los estándares laborales en cada uno de los países.

Esta experiencia del TLCAN ha servido de modelo para el tratamiento de esta temática en otros acuerdos: Canadá-Chile, Canadá-Costa Rica, y Chile-Estados Unidos son algunos ejemplos. Una de las diferencias entre el TLCAN y los dos primeros de estos acuerdos es el hecho que en el primero existe el tema de represalias cruzadas¹⁹, mientras que en éstos otros dos no.

Una de las críticas al TLCAN ha sido que el mecanismo de solución de controversias del acuerdo paralelo fue diseñado para que en realidad no funcionara. La experiencia del TLCAN también ha servido en el sentido de disipar dudas en torno a la utilización del tema laboral como barrera no arancelaria o la de aumentar los costos y pérdida de competitividad de los países en vías de desarrollo. Se puede decir que no ha sido utilizado el tema laboral como barrera no arancelaria en el marco del TLCAN.

No obstante lo anterior, los Estados Unidos ha variado el enfoque con que el tema laboral es abordado en sus negociaciones comerciales ha partir del mandato del senado (TPA), y ese cambio se manifiesta en las negociaciones con Singapur y Chile. En primer lugar, ya el tema laboral no es tratado mediante un acuerdo paralelo de cooperación, sino que forma parte del tratado comercial. Segundo, las controversias laborales serán tratadas a través del mecanismo de solución de controversias que se

¹⁹ Con represalias cruzadas se quiere decir que cuando uno de los países miembros del acuerdo no cumple con algunos de los aspectos acordados en el tema laboral, y después de seguir los procedimientos estipulados el país afectado no se da por satisfecho, éste puede tomar represalias de carácter comercial para compensar el incumplimiento en materia laboral.

establezca en el acuerdo, a diferencia del TLCAN que creaba un mecanismo de solución de conflictos específico para los temas laborales y tercero se establecen sanciones comerciales por el incumplimiento de normas laborales. Todos estos cambios ya están presentes en las negociaciones entre los Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA, siglas en inglés) y muy probablemente estarán presentes en las negociaciones hemisféricas del ALCA.

Ahora bien, el Acuerdo de Cooperación Laboral que firmó Costa Rica con Canadá, basado en el NAALC, constituye el único antecedente en Centroamérica del tratamiento de estos temas en el marco de una negociación comercial.

Este tipo de acuerdos se presenta como iniciativa innovadora en la forma de abordar la problemática alrededor del tema laboral como parte de la firma de un acuerdo comercial. Por ese motivo, se va a hacer referencia específica a este acuerdo, de forma tal que como una de las experiencias más próxima a nuestros países, pueda ser considerada en la negociación del TLC con Estados Unidos.

En particular, este acuerdo firmado entre Costa Rica y Canadá²⁰, parte de un respeto de la Constitución y Legislación de cada parte, así como de la consideración de que ambos países son miembros de la Organización Internacional del Trabajo. A partir de ello y reconociendo las diferencias en el nivel de desarrollo, el tamaño de las economías y la necesidad de la cooperación técnica en asuntos laborales, se acuerda como objetivos primordiales a) mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida de la población de cada país; b) promover al máximo posible los principios y derechos laborales; c) estimular la cooperación para promover la innovación, productividad y calidad creciente; d) desarrollar actividades de cooperación laboral; e) promover la observancia y la aplicación efectiva de la respectiva legislación laboral y; f) alentar la elaboración de estudios y fomentar el intercambio de información (Acuerdo de Cooperación Laboral Costa Rica-Canadá),

Varios aspectos resaltan como interesantes en este tipo de acuerdo, uno de ellos se refiere al resguardo de la soberanía respecto a modificar la propia legislación o respecto a la posibilidad de determinar las acciones regulatorias o de la

²⁰ Los demás países centroamericanos se encuentran actualmente negociando un Acuerdo de Cooperación Laboral con Canadá.

administración sobre todos los aspectos laborales. Otro elemento que se recalca, el cual es altamente promovido por los países desarrollados, se refiere a que ninguna de las partes dejará de cumplir con su propia normativa laboral como una forma de promover el comercio entre las partes. Otro elemento importante, es que a diferencia de los sistemas clásicos de solución de controversias, que sólo prevén la coerción cuando se incumple con la decisión arbitral; el mecanismo previsto es una compensación monetaria cuyo objeto es financiar planes de acción que acuerden las partes para asegurar el cumplimiento de la propia normativa laboral.

A pesar de las consideraciones anotadas, uno de los elementos críticos que continúa latente en este tipo de acuerdos se refiere al cumplimiento de la legislación laboral. En general se parte de la buena voluntad de los países firmantes (y aún más de las empresas exportadoras), y se consideran los mecanismos de compensación monetaria, pero además se establece un espacio para la participación privada en la resolución de este tipo de controversias. Asimismo, es importante considerar experiencias que asignan la responsabilidad del incumplimiento en un nivel de empresas, esto significa que de darse algún tipo de represalia esta estaría dirigida a las empresas y no al país en general

3.3 La inclusión de aspectos laborales en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El mandato del congreso de los Estados Unidos (TPA) al ejecutivo se extiende a todas las negociaciones comerciales en las que esté involucrado el país, por lo que es de esperar que la propuesta que los Estados Unidos firmó con Chile y Singapur, y que ahora le propone a Centroamérica, sea lo que presentará en las negociaciones del ALCA.

En estos momentos, el tema laboral no es tema de negociación en ALCA, y la posición de los países latinoamericanos es de no tratar el tema laboral en ese foro. Pero si se quiere que los Estados Unidos sea parte del ALCA, el tema tiene que ser parte de las negociaciones y es muy probable que este país no quiera que sea menor, comparado a lo que ya ha firmado con varios países de la región. Así que el hemisferio tiene un reto bastante importante, al tener que fijar una posición ante el tema en los próximos meses.

Dado que la región no ha querido fijar una posición, pareciera que lo que va a hacer es -si no puede evitar excluir el tema- esperar que los Estados Unidos presente su propuesta, reaccionar ante ella y ver así qué puede obtener a cambio. Nos imaginamos que en un primer momento lo que tratará de hacer es vincular el tema laboral con el tema migratorio, sabiendo que este tema es muy sensible para los Estados Unidos, y a la vez de mucha importancia para la región, entre otras razones por las remesas.

4. La inclusión de estándares laborales en el TLC con Estados Unidos

Dada la coyuntura, es claro que el análisis de los estándares laborales de los países centroamericanos no tiene una motivación que nace meramente en el ámbito nacional ni subregional; sino más bien, está enmarcada dentro de la lógica de los tratados de libre comercio (con Estados Unidos) primero con Canadá y ahora con los Estados Unidos.

De forma tal, que si se parte del hecho de que los cambios en la legislación laboral deben reflejar los cambios, dados o esperados, en la etapa de desarrollo de cada país; la estandarización laboral no se puede dar de manera forzada, sino que debe haber un entendimiento en que cada país vigile y regule los derechos de los trabajadores de acuerdo a su legislación laboral, acompañado de un proceso de interiorización de los estándares laborales internacionales. Pero antes de hacer este tipo de consideraciones, vale la pena mencionar algunos de los aspectos que son mencionados en los planteamientos por “negociar” en el TLC con Estados Unidos.

4.1 ¿Qué se estaría negociando y cuáles son las consecuencias para Centroamérica?

La Ley de Promoción al Comercio de los Estados Unidos del 2002 (TPA, siglas en inglés), es clara en cuanto a la necesidad de determinar si las leyes laborales de un país son convergentes con las normas internacionales; además de que tiene que haber una continua obligación indelegable y continua de hacerlas cumplir. Si Centroamérica quiere un acuerdo comercial con los Estados Unidos el tema laboral tiene que ser parte del acuerdo, porque así está estipulado en el mandato que el congreso le dio al ejecutivo para negociar. Además, no se puede perder de vista que,

por un lado, el acuerdo de libre comercio elimina los programas unilaterales de preferencias y; por el otro genera responsabilidades para todos los firmantes de dichos acuerdos.

El meollo de los aspectos laborales que se estaría negociando consiste en:

- a) el derecho de asociación,
- b) el derecho de asociarse y negociar colectivamente,
- c) la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio,
- d) la eliminación del empleo infantil y
- e) condiciones aceptables respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.
- f) Todo esto en el marco de la legislación de cada país.

Todos los países de la región (con excepción de El Salvador) han firmado los acuerdos internacionales respecto a cada uno de estos derechos. El problema entonces es sobre la capacidad de estos países para hacer cumplir estos acuerdos. Es de todos reconocida la dificultad de lograr el cumplimiento de la legislación vigente, y la falta de recursos humanos y materiales para hacer cumplir esta legislación. Concientes de esta vulnerabilidad es que se deriva la posición de la región de no mezclar este tema con los temas comerciales y mucho menos aceptar la posibilidad de sanciones comerciales por incumplimiento.

Por otro lado la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Sistema Generalizado de Preferencias tienen condicionantes de carácter laboral y a la fecha no se han dado sanciones o restricciones por incumplimientos²¹, aun cuando si ha habido denuncias por parte de sindicatos y propaganda en contra de compañías con prácticas dudosas. En este contexto, no se puede pensar que el tema laboral se va a ir resolviendo en el camino, ni mucho menos que se va a dejar a la deriva. El espacio para discutir los diferentes argumentos y analizar los efectos positivos y negativos de acordar estándares laborales se está propiciando y es el espacio que debe ser aprovechado.

²¹ En estos momentos los Estados Unidos ha advertido a Guatemala sobre la posibilidad de ser excluido de las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en estos momentos por falta de cumplimiento de derechos humanos y lucha contra el narcotráfico.

4.2 ¿Cuál es la posición de los países centroamericanos en el tema laboral?

En principio la posición de las economías centroamericanas es que no se deben mezclar los temas comerciales con el tema laboral, sino que cada uno debe abordarse de forma separada en diferentes foros, el tema comercial en la OMC y el tema laboral en la OIT. Igualmente a estos países les preocupa que el tema laboral sea utilizado como barrera no arancelaria, así como el impacto que ésta temática pueda tener en la estructura de costos de las empresas y en la competitividad en general. Esta ha sido la posición en la OMC y también en las negociaciones del ALCA. En el ámbito bilateral el tema laboral no se ha tocado en las negociaciones con México, Chile y República Dominicana, países que podrían tener las mismas preocupaciones sobre el tema. Hasta el momento sólo en las negociaciones con Canadá y ahora con Los Estados Unidos la temática laboral ha sido tratada en el marco de un acuerdo comercial y la razón es simplemente que estos países han puesto como condición para negociar un acuerdo comercial que este tema sea incluido.

En el caso de Costa Rica-Canadá, como se mencionó anteriormente, la modalidad fue un acuerdo paralelo, respetando las legislaciones nacionales, sin sanciones comerciales y con el mínimo de estructura institucional y prácticamente sin espacios para la participación ciudadana²².

Sentido en el cual los ministros centroamericanos acordaron para las negociaciones con Estados Unidos en el tema laboral los siguientes objetivos (COMEX, 2003):

- a. Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores internacionalmente reconocidos, a través de la observancia y aplicación de la respectiva legislación laboral de cada uno de los países, tomando en consideración las diferencias en tamaño y desarrollo de éstos.
- b. Fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área laboral.

²² Resulta clave que a partir de esta experiencia, se asegure la participación de los actores mediante interlocutores validos de los sectores productivos y la sociedad civil, para que puedan discutir experiencias, las interrogantes que se plantean, las alternativas de solución y las perspectivas de una estrategia de desarrollo laboralmente incluyente.

- c. Reafirmar que el marco de normas y principios adoptados en materia laboral no constituya ni permita la adopción de medidas que afecten el comercio entre las Partes.

Concretamente, la propuesta que hace Centroamérica a los Estados Unidos en el tema laboral es básicamente la que se negoció entre Costa Rica y Canadá en el acuerdo que esos países subscribieron. En síntesis, la propuesta presenta las siguientes características:

- ? tratar el tema laboral mediante un acuerdo paralelo de cooperación laboral al estilo TLCAN, respeto a la legislación nacional, no represalias cruzadas,
- ? la creación de instancias coordinadoras entre las partes, y
- ? un énfasis en cooperación que incluye un anexo con temas a trabajar en forma conjunta.

Por su parte los Estados Unidos hace una propuesta muy similar a la que en ese tema este país negoció con Chile. A saber:

- ? el tema será tratado como un capítulo más del acuerdo comercial, es decir, no se va a utilizar la modalidad del TLCAN de un acuerdo de cooperación paralelo,
- ? se respetará la legislación nacional de cada país,
- ? las diferencias en el tema laboral serán resueltas siguiendo los distintos pasos estipulados, mediante el mecanismo de solución de controversias del acuerdo.
- ? De persistir diferencias y no acatarse las resoluciones del panel, pueden haber represalias cruzadas.

Paralelo al acuerdo comercial, Estados Unidos propone un acuerdo de cooperación en el tema laboral. Ante esta propuesta, Centroamérica ha planteado que el tema de cooperación es esencial en materia laboral, por lo que se propone que el tema cooperación también sea parte del acuerdo comercial como el laboral, y no como un acuerdo paralelo.

Ese es el marco general de la posición que Centroamérica está presentando ante los Estados Unidos en el tema laboral. Sin embargo, dado el mandato del senado

estadounidense y las más recientes negociaciones de los Estados Unidos, es poco probable que éste sea el tipo de acuerdo que se dé. Es más de esperar un acuerdo en términos parecidos al que este país negoció con Chile, en el cual el tema laboral es parte del acuerdo comercial, hay sanciones comerciales, se respeten las legislaciones de cada país y hay un único mecanismo de solución de controversias.

En estos momentos las negociaciones de CAFTA están en curso y no hay todavía un acuerdo sobre la materia, pero es de esperar que Centroamérica no tenga mucho margen de variar sustancialmente lo que propone los Estados Unidos. Se dice que en las materias laboral y ambiental, las diferencias no son sustantivas como lo son en otros temas y productos sensibles.

4.3 ¿Cómo va a afectar todo esto a Centroamérica y cuán vulnerable la hace ante sus otros socios comerciales?

Si se parte de que los principales socios comerciales de la región (Estados Unidos y la Unión Europea) juntos representan el 80% del destino de las exportaciones de la región, de que tienen compromisos con sus respectivas sociedades y sindicatos sobre el tema laboral, y de que igualmente lo irán ligando cada vez más con el tema comercial, la región debe buscar sus fortalezas e intereses y tratar de introducir el tema en las negociaciones desde la perspectiva que más favorezca los intereses de la región.

El tener una posición defensiva o que niegue el tema es simplemente exponerse a que se imponga el tema, y en las condiciones menos favorables a sus intereses. El tratar de comprometer a los socios comerciales de que el tema no sea utilizado como barrera no arancelaria, es un primer paso, por supuesto que esto no se puede evitar del todo, pero sí tratar de comprometer al otro país. Una segunda medida es diagnosticar cuáles son nuestras debilidades, o vulnerabilidades, y unas de ellas pueden ser relativamente fáciles de corregir pero otras más complejas. En cada una de ellas se puede desarrollar posiciones, plazos y programas de cooperación técnica para mejorar las condiciones laborales del país.

5. A manera de conclusiones

Casi dos décadas después de estar en vigencia el modelo de promoción de las exportaciones en Centroamérica, los resultados son ambiguos. Por un lado las tasas de crecimiento han vuelto a ser positivas (a diferencia de los ochentas), la inflación ha sido controlada y es relativamente baja (un dígito), y la inversión extranjera directa y las exportaciones crecieron en forma constante.

Por otra parte, estas economías continúan especializándose en productos agrícolas y maquila con bajo valor agregado, y los niveles de pobreza continúan siendo altos. Durante los últimos años ha sido cada vez más evidente que el efecto derrame desde el sector exportador hacia el resto de la economía no es tan automático, como se pudo haber pensado, y esto ha marcado una diferencia entre ambos sectores mostrando lo que podría identificarse como dos motores del crecimiento, los cuales ante un panorama de desarticulación funcionan a velocidades diferentes y generando dinámicas que contribuyen poco al desarrollo de los países.

No obstante, donde más se ha sentido la trascendencia del modelo ha sido en el mercado laboral, que a pesar de presentar tasas de desempleo abierto relativamente bajas (a excepción de Nicaragua), el subempleo²³, la baja productividad y el crecimiento en sectores con alta informalidad han predominado y caracterizado este mercado. Problemas que a pesar de no haberse trascendido abiertamente a un conflicto social, dado el plano más individual que se le ha querido dar a la obtención de un puesto de trabajo; si esta calando profundamente sobre las bases sociales de los países y debilitando sensiblemente el potencial de la población, que es el sujeto más importante en el proceso de desarrollo.

Sobre la base de un estado de situación mostrado y la identificación de la necesidad de un cambio en el enfoque de la “estrategia de desarrollo”, en que se ha querido plantear la discusión sobre estándares laborales internacionales. Se debe recalcar que no se hace referencia a la armonización u homogenización de estándares laborales, porque a no ser que los países respondan (o estén en camino de

²³ Es claro que en los países la legislación laboral considera ilegal el pago de un salario por debajo del salario mínimo o el incumplimiento de las garantías sociales de los trabajadores.

responder) a una etapa similar de desarrollo, a una cultura y costumbres similares; así como a un patrón productivo semejante (aspectos que definen el sistema de relaciones laborales y la institucionalidad laboral²⁴ de cada país), no se debería pretender que en el corto plazo los estándares laborales tiendan a ser similares.

Desde esta perspectiva, no se debe perder de vista que los estándares laborales internacionales hacen referencia a las condiciones mínimas en las relaciones laborales en el mercado de trabajo. En este sentido, la ratificación de los convenios con la OIT es el primer paso, dado ya por algunos de los países, para la creación de un mínimo de estándares laborales.

Por un lado el establecimiento de esos mínimos es un instrumento que permitiría que la carrera por la atracción de inversiones no se convierta en una carrera que deteriore las condiciones laborales de la población de ninguno de los países centroamericanos. No es permisible correr el riesgo de sumergirse en prácticas de competitividad espuria (basada en costos cada vez más bajos), que condenen a los trabajadores centroamericanos a laborar bajo condiciones infrahumanas.

Sin duda, el problema de los costos y competitividad es una preocupación en el momento de sacar el tema laboral en la mesa de negociaciones comerciales. Sin embargo, un país no puede basar su estrategia de desarrollo en mano de obra barata y no calificada. Se puede entender que ésta sea parte de una estrategia de largo plazo como lo hicieron en Corea y Taiwán, pero a manera de etapa solamente. En el caso de los países citados, la estrategia de mano de obra barata se estaba haciendo con mano de obra calificada: el país sí estaba invirtiendo en el recurso humano.

Por otro lado, la necesidad del cumplimiento de estándares laborales internacionales (como un mínimo del sistema de relaciones laborales), obliga a repensar en las capacidades del recurso humano con el que se cuenta y particularmente en los requerimientos de inversión para crear las capacidades de aprendizaje requeridas para que respondan concomitantemente al mejoramiento de las condiciones laborales (desde los trabajadores) y a un incremento en la productividad del trabajo (desde la perspectiva de los empleadores).

²⁴ Entendidas como normas, hábitos y reglas que forman parte de una sociedad y juegan un rol muy importante en como las personas se relacionan unas con (Johnson, 1992).

Si los países de la región aspiran en el largo plazo a disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, deben invertir en sus recursos humanos. Ciertos requisitos laborales pueden y deben ayudar a elevar la inversión en recursos humanos, condicionando la inversión nacional y extranjera en alguna medida para que se invierta en este tipo de recursos.

La especialización que ha tenido Centroamérica en la industria maquiladora es algo temporal, ya que ese régimen está llamado a desaparecer en unos años (2007), por lo que desde ya se deben ir buscando esquemas alternativos y con mayor valor agregado. Por supuesto que esto no se hace de un día para otro, e igualmente debe ir acompañado de inversión en otros sectores e instituciones, pero en definitiva la inversión en el recurso humano es parte de estos condicionantes.

Otro aspecto que está relacionado directamente con este tema es el de la distribución de los beneficios de comercio. En alguna medida, mejores condiciones laborales allanan el camino en esa dirección, al menos participando al sector laboral con salarios justos. Asimismo, se fortalece el sistema democrático al promover que se respeten los derechos de los trabajadores, involucrándolos en las discusiones públicas y en la construcción de posiciones nacionales ante estos temas de cara a las negociaciones comerciales.

Es así como la consideración de aspectos laborales en los tratados de libre comercio (como el que se está negociando con Estados Unidos), abre la puerta para que se reconozca que este tipo de acuerdos tiene incidencia en otros ámbitos de la economía y la sociedad, y sobre todo, que éstos sean tomados en consideración en las negociaciones, como es el caso del tema laboral o ambiental. Estos acuerdos por sí mismos no constituyen una estrategia de desarrollo, a pesar de que en múltiples ocasiones se les da demasiada importancia y distraen la atención de muchas de las políticas de carácter institucional o internas que deben hacerse para que este tipo de instrumentos puedan tener probabilidades de traer beneficios.

Tomando en cuenta las diferencias en el nivel de desarrollo de los países, parece atinado el énfasis en cooperación que se trata de dar a temas como el laboral, con lo cual se reconoce desde un principio la dificultad de los países del cumplimiento de

algunos aspectos laborales. Sin embargo, no por ello se trata de evadirlos o pretender que no existen, sino reconocer las limitaciones y comprometerse en ir mejorándolos, contando con la cooperación del socio comercial más desarrollado.

En este sentido, la consideración de estándares laborales en el TLC con Estados Unidos plantea dos grandes retos (al menos en materia laboral). Uno de ellos se refiere a la negociación misma, que consiste en formulación de propuestas realistas que minimicen la vulnerabilidad del país en el tratado, y ojalá que se puedan hacer propuestas que potencien las ventajas que estos países presentan en esta materia. Debemos tener presente que este tema no termina después de la negociación con los Estados Unidos, por lo que la meta en materia de negociación debería ser el desarrollo de una agenda de mediano plazo que le permita a estos países enfrentar de forma consistente y constructiva esta temática, y sobre todo avanzar en el desarrollo e implementación de este tema.

El otro gran reto, se refiere a la interiorización de los estándares laborales internacionales por parte de los países centroamericanos. Esto se refiere al reflejo que deben tener dichos estándares en la legislación laboral interna de cada país y que necesariamente atañe a las empresas y trabajadores que producen para el mercado interno o regional (o en todo caso para todas las empresas y trabajadores de la nación). Por lo que resulta clave que los mecanismos de cooperación no sean de antemano delimitados al ámbito de los sectores exportadores, sino que generen un margen de acción que permita el fortalecimiento interno de la economía. Asimismo, dicho proceso de interiorización debe considerarse en el marco del estadio de desarrollo de cada país, lo cual hace referencia a la gradualidad con que debe asumirse el reto y particularmente a las diferencias inherentes entre los países que conforman la subregión.

Referencias

BCID, 2002. Tendencias y perspectivas relevantes de la economía internacional y regional. Tegucigalpa, Honduras.

Bhagwati, Jagdish. 1994. Free Trade: 'Fairness' and the new protectionism. Institute of Economic Affairs Occasional Paper N° 96. Institute of Economic Affairs, London

Bhagwati, Jagdish and Hudec, Robert. 1996. Fair Trade and Harmonization: Prerequisites for free trade? MIT Press, Volumen I. Massachusetts.

Brown, Drusilla; Deardorff, Alan and Stern, Robert. 1996. International Labor Standards and Trade: A theoretical Analysis. In Bhagwati, Jagdish and Hudec, Robert. Fair Trade and Harmonization: Prerequisites for free trade? MIT Press, Volumen I. Massachusetts.

Brú, Enrique. 2000. "En pos de trabajo decente para todos en una economía globalizada. OIT. Presentación en la Universidad de Costa Rica.

Cardemil, L. Et al. 2000. Central America: Adjustment and reforms in the 1990's. Revista Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 2002. Panorama Social de América Latina 2001 - 2002. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 2003. Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2002. Naciones Unidas. Santiago de Chile.

Congreso de los Estados Unidos. 2002. Ley de Promoción al Comercio de los Estados Unidos del 2002. Washington D.C.

Consejo Monetario Centroamericano (CMCA). 1999. Boletín Estadístico. Secretaría Ejecutiva. San José, Costa Rica.

Consejo Monetario Centroamericano (CMCA). 2002. Informe Económico Regional 2002. Secretaría Ejecutiva. San José, Costa Rica

Coronado, Harold y Otros. 2002. *Regímenes cambiarios en Centroamérica para el 2005: ¿Cómo optimizar la inserción en la economía mundial?* Serie Documentos de ASIES: Centroamérica en el Siglo XXI.

Edquist, Charles (ed). 1997. Systems of Innovations: Technologies, Institutions and Organizations. John de la Mothe, Series Editor. Wiltshire, Great Britain.

Estado de la Nación. "Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible". Tercer Informe, 1998; Cuarto Informe, 1999; Quinto Informe 2000. Octavo Informe 2002.

Espinoza, Juan Rafael; Nowalski, Jorge; Ruiz Keynor. "*Diagnóstico nacional para el Sistema de las Relaciones Laborales*". Proyecto Relacentro. OIT. Noviembre 2001.

Garnier, Leonardo et al. (1991): *Entre la ilusión y la desesperanza: una alternativa para el desarrollo de Costa Rica*. Ediciones Guayacán, San José (Costa Rica).

Gitli, E. y Arce, R. 2001. La importancia de los tipos de exportaciones de Centroamérica. En Comercio Exterior. Vol. 51, N°. 6. Junio, México.

Gobierno de los Estados Unidos. 1984. Ley de recuperación Económica de los países de la Cuenca del Caribe.

Gregersen, Birgitte and Johnson, Björn. 2002. institutions and Innovations in Developing Countries. Department of Business Studies, Aalborg University. Paper prepared for the conference on "Institutionalism in Economics and Sociology": May 23-25. Rungstedgaard, Denmark.

Hamermesh, Daniel y Albert Rees. Economía del trabajo y los salario. Alianza Editorial S.A., España, 1984.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples". 1998,1999,2000,2001,2002.

Instituto para la Integración de América Latina (BID - INTAL). 2001. Informe Centroamericano 2000. Con la colaboración de SIECA y SICA. Buenos Aires, Argentina.

Johnson, Björn. 1992. Institutional learning. In Lundvall B-Å (ed), National Innovation System: Toward a theory of innovation and interactive learning. Pinter Publisher, London.

Johnson, Björn. 2002. Institutions and Public Policy: Economic Policy in the Learning Economy. Department of Business Studies, Aalborg University, Denmark.

Khor, Martin. 1994. Why GATT and the WTO should not deal with labour standards. Third World Network (April). Penang, Malaysia.

Krugman, Paul. 1998. In praise of cheap labor: Bad jobs at bad wages are better than no jobs at all. In The Accidental Theorist, and Other Dispatches from Dismal Science. New York. W.W. Norton & Company, Inc.

Lawrence, Robert; Rodrik, Dani and Whalley, John. 1996. Emerging Agenda for Global Trade: High Stakes for Developing Countries. Johns Hopkins University Press. Washington D.C.

Lengyel, Miguel and Labaqui, Ignacio. The link between trade and labor standards: still an unsettled question. FLACSO / Argentina. www.latin.org.ar

Liewendahl, Pirjo. 2003. Competence building strategy as a part of human resource management. Presentation on International Conference of Human Resources management in National Statistical Institutes. Thessaloniki, Greece.

Lundvall, Bengt-Åke. (ed). 1992. National Innovation System: Towards a Theory of Innovation and Interactive Learning. Pinter publisher. London, UK

Lundvall, Bengt-Åke; Johnson, Björn; Andersen E.S. and Dalum, Bent. 2001. National System of Production, Innovation and Competence Building. Department of Business Studies, Aalborg University. Denmark.

Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. 2003. Tratado de libre comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos: posición Nacional. COMEX. 1.ed. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. “El Desempeño Educativo y las Políticas de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria”. Serie de Estudios Especiales N° 2. Noviembre 2000.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Empleo. Departamento de Intermediación y Prospección Laboral. “Semblanza Laboral”. San José, Costa Rica; Mayo 2001.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Planificación. “Los Salarios Durante la Apertura Económica”. San José, Costa Rica; Junio 1999.

Monsalve, Verónica. “Empleo y Flexibilidad Laboral”. Capítulo del Libro; *El Mundo laboral, Sindicalismo y Educación en los Umbrales del Nuevo Siglo*. Memoria Tomo I. Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación. Primera Edición, México, 1994.

Morales, P. ; Nowalski, J. “El papel de la Maquila en la era de la Globalización: El caso de Centroamérica”. Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo para América Latina y el Caribe. Seminario Subregional Tripartito sobre aspectos sociales y laborales de las Zonas Francas industriales. San José, Costa Rica, 25 - 28 de noviembre de 1997.

North, Douglass. 1992. The new institutional economics and development. In *Institutions and economy theory*. Washington University, St. Louis.

Nowalski, Jorge. 2002. “Asimetrías Económicas, Laborales y Sociales en Centroamérica: Desafíos y Oportunidades”. San José, Costa Rica.

Nowalski, Jorge; Ruiz Keynor. “Diálogo Social Bipartito Empresarios – Trabajadores: Lineamientos Estratégicos para la Concertación en Asuntos Laborales”. Comisión de Asuntos de Empleo. Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Agosto 2001.

Nowalski, Jorge; Ruiz Keynor. “Las Empresas Multinacionales en Costa Rica al Entrar al Nuevo Milenio: un Balance Social”. Organización Internacional del Trabajo. Julio 2002.

Nowalski, Jorge y Ruiz Keynor. 2003. Dimensión laboral del TLC con Estados Unidos. Documento presentado en el I Foro Ciudadano de apertura comercial, cooperación y TLC con EEUU. 26 y 27 de marzo. San José, Costa Rica.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2001. “El Sector Informal de la Economía: Características de la Micro y Pequeña Empresa en Costa Rica”. Cuadernos de Trabajo N° 7.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2002. Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2001. Ginebra, Suiza

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2002. Globalización y Trabajo Decente en las Américas. XV Reunión Regional Americana. Ginebra, Suiza

Organización Internacional del Trabajo. 1996 – 2002. International Labour Standards & Human Rights. <http://www.ilo.org/public/english/standars/norm/index.htm>

Patronato Nacional de la Infancia (PANI). “Informe sobre el Trabajo Infantil y Adolescente en Costa Rica”. Abril 1999.

Pichardo, Arlette y Ruiz Keynor. “Lineamientos de una Política de Empleo al Alcance del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica 1999-2000”. Heredia; Costa Rica; 1999.

Polaski, Sandra. 2003. America Central y los EE.UU. enfrentan un desafío – y la oportunidad de un adelanto – en los derechos de los trabajadores. Proyecto sobre Comercio, Equidad y Desarrollo. Carnegie Endowment for International Peace. www.ceip.org/trade

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). “Metodología para Capacitar Organizaciones en la Ejecución de Proyectos de Desarrollo con Enfoque en Erradicación del Trabajo Infantil”. Enero 2001.

Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). “Costa Rica: Perfil Estadístico de Zona Franca”. 2000.

Rifking, J. 1996 “El Fin del Trabajo”. Paidós, España.

Rodas-Martini, Pablo. 2002. Un hilito en el tejido de la política comercial de los EEUU. El Periódico. 2 de enero.

Rodas-Martini, Pablo. 2002. El nuestro será un TLC como el de los EEUU con Jordania. El Periódico. 2 de Agosto.

Rodas-Martini, Pablo. 2002. Temas clave en la integración actual de Centroamérica. Conferencia “Integrating the Americas”. Red de Investigación sobre Comercio en las Américas. Washington D.C.

Rodas-Martini, Pablo. 2003. CAFTA: copy y paste de EEUU-Chile. El Periódico. 21 de enero.

Rodríguez, Patricia. 2000. Estándares Laborales y Comercio Internacional. Colección Temas para la Centroamérica del Siglo XXI. Funpadem. San José, Costa Rica.

Rodrik, Dani. 1998. Has Globalization Windows: Unsettling reflections on trade immigration and democracy. MIT Press. Boston.

Ruiz, Keynor; Hess, Herman y Castro, Mauricio. 2003. Entorno Económico Para Lograr Una Calidad De Vida Digna Y Reducir Las Asimetrías En El Desarrollo Territorial De Costa Rica. En Nowalski, Jorge: Asimetrías Económicas, sociales e institucionales en Costa Rica. En imprenta.

Trejos, Juan Diego. “La microempresa de los noventa en Costa Rica”. PROMICRO-OIT y PRONAMIPE. San José, Costa Rica. Mayo 1999.

Tsogas, Georges. 2001. Labor regulation in a global economy. M.E. Sharpe, Inc. editors. United States.

Zoninsein, Jonas. 2000. Western Hemisphere Integration and Labor Standards: Preliminary notes for a Post Seattle Agenda. Paper prepared for delivery at the Summer Institute on Hemispheric Integration and Social Cohesion, Roberts Centre for Canadian Studies, York University, Toronto, July 9-21.

Weller, Jurgen. 1998. “Los Retos de la Institucionalidad laboral en el marco de la transformación de la modalidad de desarrollo en América Latina”. CEPAL. Santiago, Chile.

PERIÓDICOS

✍ **La Gaceta** N° 240- Jueves 14 de Diciembre del 2000.

✍ Periódico La Nación. **“Trabajo en Casa Ata Niños”**. Martes 7 de Diciembre de 1999, P. 8A.

✍ Periódico La Nación. **“El Trabajo no deja Estudiar”**. Lunes 22 de Noviembre de 1999, P. 6A.

SITIOS ELECTRÓNICOS VISITADOS

? www.bccr.fi.cr

? www.ccss.sa.cr

? www.ins.go.cr

? www.mep.go.cr

? www.mideplan.go.cr

? www.oitsial.org.pa